



ACUERDO No. 004

Mayo 5 de 2015

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2013 - 2014 EN EL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL DE UN PROYECTO"

EL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGIÓN DEL LLANO en ejercicios de sus facultades, en especial las que le confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y,

CONSIDERANDO,

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como deviarlos, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el Decreto 1075 de 2012, del Departamento Nacional de Planeación, artículo 2, numerales 3, 4, 5, y 6 determina como funciones de los Órganos Colegiados de Administración, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y designar su ejecutor.

Que el Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, artículo 6, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos.

Que la Gobernación de Vichada a través de la Secretaría de Planeación Departamental mediante correo electrónico del 21 de Abril de 2015 a ocadregionllano@arauca.gov.co, solicita ajustar el valor de la vigencia presupuestal 2013 – 2014 del Fondo de Compensación Regional como consta en la Metodología General Ajustada- MGA y el Presupuesto del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES USUARIOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO EN ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, BPIN 2014000070021.

Que el Proyecto fue aprobado por el OCAD Región del Llano como consta en el Acuerdo No. 001 del 20 de Enero de 2015.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Teniendo en cuenta que se cometió un error en la digitación en el valor de la vigencia presupuestal SGR 2013 – 2014 del Fondo de Compensación Regional del Proyecto Bpin: 2014000070021, más no en la totalidad del valor aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD Región Llano, y que de conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Ajustar el valor de la vigencia presupuestal SGR 2013 – 2014 del Fondo de Compensación Regional del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES USUARIOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO EN ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, Bpin: 2014000070021, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de Enero de 2015, del Órgano Colegiado, a saber:

El Proyecto con Bpin: 2014000070021, quedará de la siguiente manera, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070021	FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES USUARIOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO EN ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma	\$15.264.463.131,00
Fuentes	Tipo de recurso		MGA	Valor
Departamentos – VICHADA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$7.009.300.699
Departamentos – VICHADA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$8.255.162.432
Valor Aprobado por el OCAD	\$15.264.463.131,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos – VICHADA	Fondo de Compensación Regional	2013 – 2014	\$7.009.300.699			NO APLICA
Departamentos – VICHADA	Fondo de Desarrollo Regional	2013 – 2014	\$8.255.162.432			NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE VICHADA			Valor	\$14.403.487.977	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE VICHADA			Valor	\$860.975.154	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

"ES HORA DE RESULTADOS"



Dado en la ciudad de Arauca, a los Cinco (05) días del mes de Mayo de 2015.

LUIS EDUARDO CASTRO

Delegado del señor Gobernador del Departamento de Casanare
Presidente OCAD Región del Llano
Decreto 034 del 12 de Febrero de 2015

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN

Secretaria de Planeación Departamental de Arauca
Secretaria Técnica OCAD Región del Llano

"ES HORA DE RESULTADOS"